

ORDENANZA 2882-2024

VISTO:

Que, en el año 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) presentó su informe final, arrojando luz sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el período conocido como la última dictadura cívico-militar en nuestro país.

Que este año 2024 marca el cuadragésimo aniversario de la presentación de dicho informe, representando un hito significativo en la lucha de la MEMORIA por LA VERDAD y la JUSTICIA.

Que es imperativo honrar la memoria de las víctimas y reafirmar el compromiso con los derechos humanos, promoviendo la reflexión colectiva sobre los acontecimientos ocurridos en ese oscuro período de nuestra historia.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de éste proyecto es elaborar propuestas con el fin de resaltar el reconocimiento del pueblo argentino, a la enorme tarea que han realizado los integrantes de la CONADEP exployado en el Informe “Nunca Más”.

Que dicha comisión fue creada el día 15 de Diciembre de 1983, el Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, y cuyo plantel estuvo integrado por relevantes figuras del mundo cultural, académico y humanístico.

Que el objetivo de la CONADEP sería intervenir en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de las personas ocurridas en la última y más terrorífica dictadura militar sufrida en nuestro país, averiguando su destino o paradero como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibiría denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirse a la justicia.

Que, durante meses, la CONADEP se dio a la tarea de escuchar denuncias, testimonios y confesiones, examinar documentos, inspeccionar lugares y mucho más, tanto a lo largo y ancho

del País como en el exterior.

Que dicha tarea ha concluido en más de cincuenta mil páginas documentales que certifican y dan certeza de la violación sistemática de los principales derechos humanos establecidos en nuestra constitución: la vida, la integridad personal, el debido proceso, la libertad y la negación de justicia.

Que este informe documental se transformó en un hito histórico, un relato crudo realista de denuncia, pero por sobre todo fue un enorme grito de repudio contra la tiranía que se abalanza sobre la expresión de la libertad.

Que el 20 de septiembre de 1984 el Presidente de la Comisión Ernesto Sábato, en un acto simbólico y con el acompañamiento de una Plaza de Mayo repleta de argentinos respaldando el pedido de justicia, el documento fue entregado en la Casa de Gobierno con un texto final titulado "Nunca más".

Que el Sr. Presidente Dr. Raúl Alfonsín, tras escuchar las palabras de Sábato y haber recibido la carpeta que luego se convertiría en el libro "Nunca Más", ha expresado en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación y de todo el pueblo argentino, el profundo agradecimiento por el esfuerzo físico, pero sobre todas las cosas por haber tenido que transitar momentos de mucho dolor al realizar con nobleza el cumplimiento de semejante labor.

Que, la frase "NUNCA MÁS" surgió como un emblema en Argentina para no volver jamás a ese pasado represivo de la dictadura militar, y como una consigna que debía guiar a la sociedad argentina a la consolidación de la democracia.

Que destacar la frase "NUNCA MÁS" como símbolo de un hito fundamental de nuestra historia que reconoce la VERDAD, mantiene viva la MEMORIA y es un documento contundente para impartir JUSTICIA, es una manera de fortalecer hoy más que nunca que decimos NUNCA MÁS al atropello a los Derechos Humanos e impulsamos a registrarlos en toda la documentación municipal.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA
DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°. - Declárese el 2024 como el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de la presentación del informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP) "NUNCA MÁS"

Artículo 2°.- Dispóngase que, durante el Año 2024, toda la documentación oficial de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos, dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda:

"40 años del

informe NUNCA MÁS": MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA" en todos los soportes digitales, papelería, sobres de uso oficial y se consigne en su parte superior, del margen de la página, el cual debe ser de aplicación en el ámbito de todo el partido de Carlos Tejedor

Artículo 3°: Impulsar a todas las entidades locales a promover actividades de reflexión, difusión y concientización acerca de los hechos relatados en el informe mencionado, con el fin de preservar la memoria histórica y reafirmar el compromiso con los derechos humanos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD